Resolución N° 2423/16. **Expte. N° 4761/2016**

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2016.

Visto el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

I) Que el Tribunal en distintas oportunidades ha autorizado las filmaciones en el Palacio de Justicia de imágenes y escenas en las que no se invada la privacidad que es propia de la actividad jurisdiccional.

II) Que la productora denominada "El Costado S.A." solicita autorización para filmar en el Palacio de Tribunales, a fin de grabar una secuencia en las escaleras exteriores situadas sobre la calle Talcahuano, destinada al largometraje titulado "Te Esperaré".

III) Que en razón de lo informado por el Director de Seguridad a fs. 38 y por la Subdirección de Infraestructura de este Tribunal a fs. 45, lo solicitado no causaría menoscabo a la labor de los jueces ni sería susceptible de afectar situaciones amparadas por garantías constitucionales, por lo que corresponde acceder a lo peticionado, con arreglo a lo decidido por la Corte en situaciones análogas (conf. Res. 2347/06; 133/08; 2185/08; 3552/2009; 3718/2010; 243/2011; 2960/2012; 3593/2012; 1499/2013 y 1596/2016).

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la productora "El Costado S.A." para grabar una secuencia en las escaleras exteriores del Palacio de Justicia situadas sobre la calle Talcahuano-, destinada al film denominado "Te Esperaré", el día sábado 10 de septiembre de 2016, entre las 14:00 y 18:00 horas.

A sus efectos, los peticionarios deberán proporcionar, con anterioridad a la filmación, los datos personales de quienes concurrirán a realizarla.

Dése intervención a la Subdirección General de Seguridad.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION